

MAT: Aprueba Fondo a Rendir que indica.

**Decreto Alcaldicio N° 11.950.-
Monte Patria, 12 de Septiembre 2017**

VISTOS:

- Constitución Política de la República;
- Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial con fecha 03 de Mayo del 2000;
- Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- Lo dispuesto a la Ley 18.575
- El Decreto Alcaldicio N° 114.729 del 06/12/2016 donde señala la elección del Alcalde periodo 2016-2020;
- Decreto Alcaldicio N°14.729, de fecha 06/12/2016 que aprueba la asunción al cargo de Alcalde y Consejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.823, de fecha 07/12/2016 que aprueba el nombramiento al cargo al Sr. Robinson Andres Lafferte Cortes, como Administrador Municipal;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09 de diciembre de 2016, que designa a don Robinson Lafferte Cortes, como subroga del Sr. Alcalde y a su vez autoriza la delegación de la facultad para la firma Decretos Alcaldicio, Decretos de Pago, Planillas, Cheques, Convenios, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde orden".
- El decreto Alcaldicio N° 15.185 de fecha 15.12.2016; que aprueba el Presupuesto Municipal año 2017.
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

DECRETA:

APRUEBA Y AUTORIZA Fondo a Rendir Interno a nombre de Marilyn Ordenes Castellanos, Rut: 12.807.379-5, para financiar gastos que demande la ejecución de: Actividad Municipal Juegos Populares el día 18 de Septiembre 2017.

GÍRESE, La cantidad de **\$250.000.-** (Doscientos cincuenta mil pesos).

CÁRGUESE, El anticipo con cargo a la cuenta N° 114.03 "Anticipos a Rendir" y una vez rendido el gasto con documento de validez, se imputara con cargo a las cuentas: 215.24.01.008.003.000 A.G 5.1.1 "Dideco premios, trofeos, copas y otros" \$150.000.- (ciento cincuenta mil pesos). 215.22.04.999.000.000 A.G 5.1.1 "Otros" \$50.000.- (cincuenta mil pesos). 215.22.01.001.002.001 A.G 2.10.1 "Dideco, alimentos y bebidas de organizaciones comunitarias" \$50.000.- (cincuenta mil pesos), del presupuesto Municipal Vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


Robinson Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL


Robinson Lafferte Cortés
ROBINSON LAFFERTE CORTÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por orden del Alcalde"


RLC/VCM/Itv

- Secretaria Municipal.
- DAF.
- Archivo.